ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, CON DIVISION POR LOTES, DEL SERVICIO DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL, COGNITIVA, FUNCIONAL Y PSICOSOCIAL PARA PERSONAS MAYORES USUARIAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PRESTADO POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de estimulación sensorial, cognitiva, funcional y psicosocial mediante la programación y puesta en práctica de talleres y actividades terapéuticas y lúdicas con destino a las personas mayores usuarias del servicio de atención residencial prestado por el Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (en lo sucesivo ERA) , orientado a su mejora física, psicológica y relacional.

Consecuentemente, este Pliego tiene por finalidad describir, en orden a la contratación del servicio de referencia, las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas por la Empresa o Entidad que resulte adjudicataria del mismo.

El ámbito de prestación del servicio, respecto del cual se prevé su división en los lotes que seguidamente se identifican, será, respectivamente, cada uno de los siguientes centros:

LOTE 1	Centro Polivalente de Recursos Aurora Álvarez (Gijón)
LOTE 2	Residencia "Casa del Mar" (Cudillero)
LOTE 3	Centro Polivalente de Recursos "Palacio de Villar" (Castrillón)
LOTE 4	Centro Polivalente de Recursos "Sotiello – Moreda"(Aller)
LOTE 5	Centro Polivalente de Recursos "Lastres" (Colunga)
LOTE 6	Centro Polivalente de Recursos "Riaño" (Langreo)

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1. OBJETIVOS

La ejecución del servicio se orientará hacia los siguientes objetivos, generales y específicos:

OBJETIVOS GENERALES:

- Fomentar la participación de las personas mayores destinatarias del servicio en la vida social de cada centro a través de la ocupación activa de su tiempo libre y el desarrollo de sus aficiones.

- Fomentar actitudes de implicación e integración de las personas destinatarias del servicio en la sociedad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir los posibles niveles de inactividad en las personas residentes, capacitando a la persona para alcanzar un equilibrio en las ocupaciones, con el fin de que su vida sea satisfactoria y significativa

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

- Ayudar a la persona a elaborar una rutina ocupacional adaptada y significativa que apoye su participación en roles activos y relevantes

- Fomentar las relaciones sociales entre las personas destinatarias del servicio, a través de la promoción de la creación de vínculos afectivos y de relaciones de colaboración, evitando eventuales situaciones de rivalidad y competición.

- Mantener y potenciar las capacidades cognitivas, especialmente en el ámbito de la atención y la memoria.

- Prevenir o mejorar los estados de dependencia de la persona mayor, favoreciendo e incentivando la autonomía.

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La programación de actividades a desarrollar por el adjudicatario necesariamente habrá de orientarse a una doble vertiente: la lúdica o recreativa y la terapéutica.

Entre las **actividades lúdicas o recreativas** necesariamente habrán de prestarse las siguientes:

- **Juegos de mesa** (Del tipo *cartas, parchís, dominó, damas...*) y **al aire libre** (*petanca...*), así como juegos cooperativos y en equipo. Se organizarán campeonatos entre los distintos residentes que así lo deseen.
- Organización de **bailes y bingo**.
- **Paseos** para personas con movilidad reducida.
- **Organización de excursiones y salidas culturales**.
- **Eventos**: Organización de fiestas en las fechas señaladas por la Dirección del Centro tales como Navidad, Carnaval o Semana Santa, así como festejo de los cumpleaños de los residentes que deseen celebrarlo.
- **Cualesquiera otras actividades** que el adjudicatario pueda proponer, previa conformidad del Director del Centro.

Entre las actividades **terapéuticas** necesariamente habrán de prestarse las siguientes:

- **Grupos de conversación** en los que se promueva la participación activa de debate y de intercambio de opiniones respecto a temas previamente seleccionados por los residentes. Incluirán la lectura de la prensa diaria y el comentario de noticias de actualidad
- **Foros de cine**, en los que se proyecten películas, documentales, programas de televisión y radio y se promueva el subsiguiente debate sobre el contenido de los mismos.
- **Grupos de lectura,** en los que se promueva la difusión de textos y obras de interés, se fomente la lectura por todos los participantes del mismo ejemplar para posteriormente proceder a su comentario, así como la realización de actividades de **Teatro**, **Recital de poesía y Cuentacuentos**.

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

- **Talleres**: Risoterapia, memoria , relajación
- **Gerontogimnasia y actividades de psicomotricidad**
- **Estimulación sensorial , rehabilitación funcional y destreza manipulativas a través de actividades artísticas,** del tipo de Pintura, Dibujo, Modelaje de arcilla y/o plastilina, Collage, Manualidades o costura , entre otras.
- **Cualesquiera otras actividades** que el adjudicatario pueda proponer, previa conformidad del Director del Centro.

2.3. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La realización de las actividades tendrá lugar en los **espacios habilitados al efecto** por el Director del Centro.

El diseño de la programación de actividades se hará teniendo en cuenta los intereses, preferencias y en su caso necesidades de apoyo de las personas destinatarias de las mismas, y considerando factores que faciliten que éstas puedan desenvolverse en ellas de manera natural y espontánea.

En este sentido, al inicio de la ejecución del contrato, sin perjuicio de la puesta en marcha de una programación temporal de cara a dotar de contenido la prestación del servicio con carácter inmediato, se trasladará a los residentes del Centro encuesta dirigida a la valoración de sus intereses lúdico-recreativos y de su participación y grado de integración en las actividades terapéuticas y recreativas (Anexo I).

En atención a los resultados obtenidos de la citada encuesta, en el plazo de tres meses desde el comienzo de la prestación del servicio, el adjudicatario anticipará con carácter mensual al Director del Centro la programación de actividades para el mes inmediatamente posterior, que deberá contar en todo caso con la aprobación de éste.

Cuando por cualquier circunstancia se produzca una reducción en el número de usuarios que no haga viable el desarrollo de una actividad señalada en la programación, el adjudicatario la reemplazará por otra que considere adecuada a la demanda de los residentes, previa conformidad del Director del Centro.

La encuesta (Anexo I) será trasladada a las personas usuarias con carácter anual, pudiendo el adjudicatario o la Dirección del Centro introducir nuevos ítems dirigidos a valorar la calidad del servicio prestado.

Corresponde a los profesionales adscritos a la prestación del servicio la **información y difusión entre las personas residentes de la programación mensual de actividades, así como su promoción** en aras a la participación del mayor número posible de personas usuarias.

Asimismo, potenciarán la formación de grupos y de actividades colectivas y, cuando ello sea posible y según las indicaciones del Director del Centro, facilitarán la participación del personal del Centro en el desarrollo del servicio.

Con carácter general las sesiones serán grupales, si bien podrán establecerse a solicitud del Director del Centro actividades grupales reducidas o individuales, atendiendo a

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

las necesidades concretas de las personas usuarias, sin que ello suponga un incremento del precio del contrato.

La composición de los grupos y el número máximo de participantes en los mismos deberá garantizar en todo caso la calidad en la prestación del servicio, debiendo velarse por la **atención personalizada de las personas usuarias** y por la adaptación de las actividades a sus necesidades y situaciones particularizadas.

La siguiente tabla refleja, a título meramente informativo, del número de personas residentes en cada centro en el momento actual, así como de su capacidad máxima

LOTES	CAPACIDAD MÁXIMA	Nº ACTUAL DE RESIDENTES
1- CPR AURORA ÁLVAREZ (GIJÓN)	114	105
2- RESIDENCIA "CASA DEL MAR" (CUDILLERO)	39	31
3- CPR "PALACIO DE VILLAR" (CASTRILLÓN)	120	40
4- CPR "SOTIELLO -MOREDA"(ALLER)	92	60
5- CPR "LASTRES" (COLUNGA)	50	11
6- CPR "RIAÑO" (LANGREO)	40	SE PREVÉ UN MÁXIMO DE 40 RESIDENTES UNA VEZ ABIERTO

2.4 CALENDARIO Y HORARIO

Para cada Centro se prevé el desarrollo del servicio en tres (3) sesiones semanales, con una duración mínima de 2 horas ininterrumpidas cada una de ellas.

El servicio se prestará todos los meses del año, con arreglo al siguiente calendario y horario:

LOTE 1- CPR Aurora Álvarez (Gijón)	LUNES MIÉRCOLES VIERNES	10:45 A 12:45
LOTE 2- Residencia "Casa del Mar" (Cudillero)	MARTES MIÉRCOLES VIERNES	14:30 A 16:30
LOTE 3- CPR "Palacio de Villar" (Castrillón)	MARTES MIÉRCOLES VIERNES	11:00 A 13:00
LOTE 4-CPR "Sotiello -Moreda"(Aller)	MARTES Y JUEVES MIÉRCOLES	11:00 A 13:00 15:00 A 17:00
LOTE 5- CPR "Lastres" (Colunga)	LUNES MIÉRCOLES VIERNES	11:00 A 13:00
LOTE 6- CPR "Riaño" (Langreo)	ENTRE EL LUNES Y EL VIERNES	ENTRE LAS 10:30 Y LAS 18:00

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

Los horarios y días de prestación del servicio señalados deberán adaptarse en todo caso a las necesidades de las personas usuarias que plantee la Dirección del Centro, con una antelación mínima de 48 horas.

Cuando el día de realización de las actividades sea coincidente con festivo, las horas serán recuperadas con carácter obligatorio, preferentemente en la misma semana, y, en todo caso, en el mismo mes.

La fijación del día de recuperación de horario deberá ser aprobada por la Dirección del Centro.

3. RÉGIMEN DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO. PERSONAS USUARIAS

Corresponde exclusivamente al Organismo Autónomo ERA, a través de las Direcciones de los Centros, la determinación de las personas usuarias del servicio, así como la pérdida de tal condición y cualesquiera otras variaciones que pudieran producirse, debiendo la empresa o entidad adjudicataria aceptar tales designaciones.

La composición de los Grupos de cara al desarrollo de las actividades será determinada por el contratista en colaboración con el Equipo Interdisciplinar de cada Centro.

En este sentido, se mantendrán reuniones de coordinación con carácter trimestral entre el Equipo Interdisciplinar del centro y el personal adscrito a la prestación del servicio, de cara al intercambio de criterios profesionales que permitan la adaptación de las intervenciones a nuevas necesidades o su reorientación en caso de resultar necesario.

En la composición de los grupos se tendrán en cuenta las necesidades de apoyo de las personas residentes y se procurará su rotación, de manera que se garantice su acceso al servicio durante el período de ejecución del contrato.

Podrán ser usuarios de las actividades todas las personas residentes en los centros, con independencia de que su estancia sea definitiva o temporal, y sin perjuicio de que tengan o no reconocida la condición de persona con dependencia.

Cuando la mayoría de las personas residentes cuenten con dependencia reconocida, la programación de actividades se orientará de forma que se ajuste al máximo a sus necesidades de apoyo.

A estos efectos, se reservará el 60% del cómputo total de horas a impartir a destinatarios con perfil de dependencia.

En aquellos centros donde no se cuente con mayoría de residentes con dependencia reconocida, la reserva del cómputo total de horas a impartir a destinatarios con dicho perfil no podrá ser inferior al 40%.

4. MEDIOS QUE DEBERÁ APORTAR EL ADJUDICATARIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1. MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario de cada lote adscribirá a la prestación del servicio el siguiente equipo de profesionales, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LOTE /CENTRO	EQUIPO PROFESIONAL

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

1- CPR *AURORA ÁLVAREZ*	• 1 PSICÓLOGO • 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL • 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL
2- RESIDENCIA *CASA DEL MAR*	• 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL • 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL
3- CPR *PALACIO DE VILLAR*	• 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL • 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL
4- CPR *SOTIELLO - MOREDA*	• 1 PSICÓLOGO • 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL • 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL
5- CPR *LASTRES*	• 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL • 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL
6- CPR *RIAÑO*	• 1 TERAPEUTA OCUPACIONAL • 1 ANIMADOR SOCIOCULTURAL

Con carácter general se relacionan a continuación las funciones de cada perfil profesional, sin perjuicio de las instrucciones del adjudicatario y de las Direcciones de los Centros o, en su caso, del responsable del contrato, de cara a adaptar la composición de los equipos de trabajo a las peculiaridades de cada centro y lograr la mayor operatividad en la prestación del servicio.

Corresponde al Terapeuta ocupacional el diseño y la guía de las actividades, así como la realización de las evaluaciones de cada persona usuaria a nivel físico, cognitivo, sensorial y social, y a partir de estas evaluaciones la elaboración de planes de acción e intervención.

Corresponde al Animador Sociocultural la ejecución de las actividades bajo la supervisión del Terapeuta ocupacional.

En los Centros en que se requiera contar con personal psicólogo, corresponde a éste la coordinación del equipo de trabajo y la ejecución de las siguientes funciones:

- Marcar los objetivos terapéuticos y evaluar los actividades individuales y grupales, en colaboración con el terapeuta ocupacional y el Animador sociocultural
- Realizar el seguimiento de la intervención
- Valoración neuropsicológica, diagnóstico emocional y conductual y elaboración del correspondiente informe psicológico, cuando así sea requerido por la Dirección del Centro respecto de concretas personas usuarias del servicio
- Establecer estrategias de intervención conductual y emocional con personas usuarias cuando así sea requerido por la Dirección del Centro, respecto de concretas personas usuarias del servicio

4.2. MEDIOS MATERIALES

El contratista adscribirá a la prestación del servicio los materiales y consumibles necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Todo el material dedicado a la ejecución del servicio deberá estar adaptado para su uso por personas mayores.

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- Contar con un **LIBRO DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES** a disposición de las personas usuarias del servicio y de sus familiares o representantes legales. Las manifestaciones recogidas en este Libro deberán ser trasladadas a la Dirección del Centro con carácter mensual, informando sobre el estado de su tramitación, las diligencias llevadas a cabo para su resolución y su resultado final.

2.- Remitir a la Dirección del Centro en el mismo día en que se produzca, información respecto a cualquier **INCIDENCIA** significativa que afecte a la prestación del servicio y a facilitar puntualmente cuanta información le sea requerida.

3.- Confeccionar un **REGISTRO DE ACTIVIDADES COLECTIVAS** y actualizarlo con periodicidad mensual.

El registro reflejará el nombre de las actividades y su descripción, cuantificación y perfil de las personas residentes destinatarias de las mismas, así como valoración del resultado de la actividad en relación a los objetivos establecidos.

En Registro de actividades colectivas será accesible en cualquier momento a la Dirección del Centro y deberá serle entregado a ésta una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.

4.- Presentar para cada Centro en que se desarrolle el servicio una **MEMORIA ANUAL** que recogerá el conjunto de actividades y programas desarrollados a lo largo del año, así como una breve descripción de los resultados y niveles de participación, destacando los acontecimientos de interés e incorporando propuestas de mejora, en su caso. En ella se deberán incluir los datos de la plantilla y los perfiles profesionales de las personas que hayan prestado el servicio.

Se remitirá a la Dirección del Centro transcurridos doce meses desde el inicio de la ejecución del contrato, y sucesivamente con periodicidad anual, de cara a su incorporación al Plan General de Intervención del centro.

5.- Facilitar a los profesionales del Organismo Autónomo ERA cuanta **INFORMACIÓN** precisen en relación al objeto de este contrato, así como posibilitar su **ACCESO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES** siempre que así se demande desde la Dirección Gerencia.

6.- Remitir, en los momentos en que se requiera, todos aquellos documentos **DE EVALUACIÓN, DE GESTIÓN ECONÓMICA, DE ORGANIZACIÓN,** requeridos por la Dirección del Centro, a través de correo electrónico que en cada momento se designe por éste.

7.- Facilitar con carácter mensual a la Dirección del Centro una **FICHA DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL DE CADA RESIDENTE**, de cara a la incorporación de información y objetivos en su Plan Individual de Intervención.

6. DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y el personal que mantenga relación directa o indirecta con la prestación de los servicios objeto del presente contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante su vigencia, estando obligados a no difundir, en forma alguna, los datos que conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

El adjudicatario estará obligado a guardar la máxima confidencialidad en relación a los datos que pueda tener acceso en la representación del servicio.
El adjudicatario únicamente tratará dichos datos conforme a las instrucciones que reciba del ERA, debiendo adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los referidos datos y que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal en poder del adjudicatario deberán ser destruidos o devueltos al Organismo Autónomo ERA, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
Asimismo, queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación, transformación, puesta a disposición, o cualquier tipo de manipulación de la información confidencial contenida tanto en soportes magnéticos como en soportes convencionales, a ninguna tercera persona física o jurídica, de forma gratuita u onerosa, ni siquiera para su conservación.

El adjudicatario se obliga a no aplicar o utilizar la información confidencial del ERA para fines distintos a los especificados en el contrato de referencia, así como a no utilizar dicha información al servicio de fines o intereses ajenos al presente contrato.

El adjudicatario únicamente permitirá el acceso de la información confidencial al personal a su servicio que tenga necesidad de conocerla para el desarrollo de las actividades y servicios contratados, haciéndose responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte de dicho personal.

El adjudicatario se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, y a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanan.

7. GRATUIDAD

El servicio objeto del presente contrato, y por ende las actividades a que se refiere, serán totalmente gratuitos para las personas usuarias, sin que la entidad o empresa adjudicataria pueda exigir a aquéllos o a sus familias aportación económica o contraprestación de cualquier índole.

Oviedo, 11 de marzo de 2016

Área de Régimen Jurídico y Asuntos Generales

Fdo: Eva Fueyo Sendra

ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

ANEXO I

ENCUESTA DIRIGIDA A LA VALORACIÓN DE LOS INTERESES LÚDICO-RECREATIVOS DE LAS PERSONAS RESIDENTES Y DE SU PARTICIPACIÓN Y GRADO DE INTEGRACIÓN EN LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TERAPÉUTICAS

1. VALORACIÓN DE LOS INTERESES LÚDICO - RECREATIVOS

Nombre y apellidos:

Lugar de procedencia:

Lugar de residencia:

☐ Profesión o dedicación anterior:

☐ Aficiones o hobbys que tiene o ha tenido:

☐ Actividades a las que ha tenido que renunciar por incapacidad funcional o enfermedad:

☐ Nuevas actividades que ha iniciado últimamente:

☐ Salidas que realizaba fuera del domicilio (iglesia, mercado, hogar del jubilado...):

☐ ¿Cuáles de estas actividades le gusta realizar?:

- Actividades de carácter lúdico:
 - Juegos de mesa (parchís, cartas, dominó, ajecrez).
 - Coleccionar cosas (cuales:).
 - Escuchar música - cantar.
 - Disfrazarse.
 - Bailar.
- Actividades de carácter intelectual:
 - Lectura (prensa, novelas, revistas, otros:).
 - Debates y tertulias.
- Actividades de carácter social:
 - Visitas a museos, radio, televisión...
 - Ver la televisión.
 - Ir al cine / teatro.
 - Exponer fotografías o pinturas.
 - Celebrar fiestas (cumpleaños, fiestas anuales...)
- Actividades de destreza manual:
 - Pintar o dibujar.
 - Modelar con arcilla o plastilina.
 - Marquetería.

Arzobispo Guisasola, 14 – 33009 Oviedo
Telf.: 985 106 956 – Fax: 985 106 955
E-mail:era@asturias.org
Q-8350062-I

- Coser, bordar, hacer punto...
- Cocinar.
- Jardinería.

- Actividades de carácter físico:
 - Gimnasia.
 - Pasear.
 - Viajar.
 - Deportes (cuál:).
- Memoria colectiva:
 - Historia viva.
 - Tradiciones, reconstrucciones.
 - Refranes, cuentos, costumbres, fiestas populares.

OBSERVACIONES:

2. VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EN ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL.

Nombre y apellidos:

☐ ¿ Con qué tipo de actividad tiene una mayor destreza?

☐ ¿ Con qué tipo de actividad se siente más motivado?

☐ ¿ Suele participar en todas las actividades o únicamente en aquellas que le interesan?

☐ ¿ Rechaza habitualmente participar en las actividades?

☐ ¿ Prefiere las actividades realizadas en grupo o las que se llevan a cabo individualmente?.

☐ ¿ Qué papel desempeña durante la realización de las actividades?